

media iCAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

¿Tiene un conflicto?
UTILICE LA MEDIACIÓN



media iCAM
c/ Serrano, 11, entreplanta
28001 MADRID
Tel. 917 889 380- Ext. 1991-1992



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

media iCAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

¿Tiene alguno de estos conflictos?

- Ruptura del matrimonio o pareja de hecho.
- Relaciones paterno-familiares.
- Comunicación familiar deteriorada.
- Discrepancias inter generacionales.
- Disputas económicas.
- Conflictos empresariales y/o socio laborales.
- Conflictos vecinales.
- Conflictos en materia sanitaria.
- Denuncias repetidas.
- Accidentes de tráfico.

¿Por qué utilizar la MEDIACIÓN?

- Porque es una forma de **gestionar conflictos** de manera **pacífica y amistosa** –alternativa y complementaria al proceso judicial- en la que el mediador, persona independiente y neutral, ayuda a las partes a encontrar soluciones, creando un **espacio de diálogo** en igualdad de oportunidades.

¿Qué VENTAJAS tiene la MEDIACIÓN?

- **CONFIDENCIALIDAD, VOLUNTARIEDAD, FLEXIBILIDAD, AGILIDAD y ECONOMÍA.**
- Soluciones personalizadas.
- Las partes son **PROTAGONISTAS**.
- Acuerdos duraderos y respetados.
- **Previene** conflictos futuros.

¿Y si hay procedimiento judicial en marcha?

- Sí, es posible acudir a mediación se haya iniciado o no un procedimiento judicial.
- **Consulte con su abogado.**

¿Para qué sirve la MEDIACIÓN?

- Ayuda a restablecer o mejorar relaciones deterioradas.
- Reduce el coste emocional.
- Previene, simplifica o pone fin a un procedimiento judicial.
- Para que todos **GANEN** y nadie pierda.
- Es una oportunidad de aprendizaje.

¿Quién realiza las mediaciones en medialCAM?

- Mediadores pertenecientes a los listados por **especialidades** de medialCAM:
 - Con formación acreditada y experiencia.
 - Con formación jurídica por ser abogados.

¿Cuándo NO es adecuada?

- En determinadas situaciones de violencia hacia alguna de las partes.
- Cuando exista limitación de la autonomía de las partes.
- Cuando alguna de las partes no desea participar en mediación.

¿Cómo funciona?

Exposición del conflicto por las partes

Propuesta de soluciones por las partes

Evaluación de soluciones por las partes

ACUERDOS

¿Dónde puedes encontrarnos e informarte?

- En los **Servicios de Orientación a la Mediación (SOM)** ubicados en los Servicios de Orientación Jurídica de:
 - Juzgados de Primera Instancia de Madrid, C/ Capitán Haya, 66, 2^a planta.
 - Juzgados de lo Social de Madrid, C/ Princesa, 3.
 - Delegación Sur del ICAM, C/ Isaac Peral, 2 de Móstoles.
- A través de e-mail: mediacion@icam.es
- En la sede de **mediaICAM**, C/ Serrano, 11, entreplanta.
- En el teléfono 917 889 380- Ext. 1991 y 1992.

www.mediaicam.es